

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Resolución del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 16 de septiembre de 1969.

Advertido error de inserción en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, fecha 8 de septiembre de 1969, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 14259, primera columna, línea 24, donde dice: «5 cifras 12.400.000», debe decir: «3 cifras 12.400.000». 4.642-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de septiembre de 1969 por la que se confirma la composición de la Comisión Nacional de Becas-salario y se prorrogan en su totalidad los efectos de la Orden de 18 de septiembre de 1968.

Ilmo. Sr.: Establecida por el artículo 13 de la convocatoria de becas-salario, publicada por Orden ministerial de 1 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 12), la constitución de una Comisión Nacional encargada de llevar a cabo la adjudicación de tales beneficios, y comprobado durante el desarrollo de la primera convocatoria de esta clase de becas el buen resultado obtenido a través de la Comisión designada por Orden ministerial de 18 de septiembre de 1968, parece aconsejable mantener la misma composición para así aprovechar la experiencia adquirida por sus miembros.

En su virtud,

Este Ministerio, con la conformidad del Ministerio de Trabajo, ha tenido a bien confirmar la composición de la Comisión Nacional de Becas-salario designada para el curso último y, en consecuencia, prorrogar en su totalidad los efectos de la Orden ministerial de 18 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 25) para la convocatoria de becas-salario del curso académico 1969-70.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.383.

Origen de la línea: Apoyo número 127 de la línea Vandellós-Hospitalet.

Final de la línea: E. T. Las Planas.

Términos municipales que afecta: Vandellós y Pratdip.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 1,170.

Conductor: Al-ac de 3 por 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora

Tipo: Caseta.

Potencia: 320 KVA.

Relación transformación: 25.000/380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 13 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 13 de agosto de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—8.953-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca Deutz, modelo D 5006.

Solicitada por «Compañía Española de Motores Deutz, Sociedad Anónima», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo D 5006 A, cuyos datos comprobados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio de 1969, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca Deutz, modelo D 5006.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 49 (cuarenta y nueve) C. V.

Madrid 4 de septiembre de 1969. — El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Agrícola, Luis Miró-Granada Gelabert.

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca Guthelfer, modelo Super 18.

Solicitada por «Guthelfer, S. L.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca Guthelfer, modelo Super 18, cuyos datos comprobados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 13 (trece) C. V.

Madrid, 4 de septiembre de 1969. — El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Agrícola, Luis Miró-Granada Gelabert.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor comprobado:

Marca Guthelfer.
 Modelo Super 13.
 Tipo Ruedas.
 Número de cilindros o ejes 12/42 T.
 Fabricante «Guthelfer, S. L.», Reus (Tarragona).
 Motor Denominación Ruggerini modelo CRD 100.
 Número 32784.
 Combustible empleado Gas-ol. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia de tractor a la toma de fuerza (CV)	VELOCIDAD (r. p. m.)		Consumo específico (gr / CV hora)	CONDICIONES ATMOSFÉRICAS	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de comprobación de potencia

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza						
Datos observados	11,9	3115	540	290	29	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	13,1	3115	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios

Datos observados						
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales						

III. Observaciones:

El ensayo I está realizado a la velocidad del motor—3115 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.
 El tractor posee una toma de fuerza de dimensiones no normalizadas, por lo que para accionar las máquinas usuales de 540 revoluciones por minuto necesita un acoplamiento especial.